



**DESPACHO DE LA PRESIDENCIA  
COMISIÓN ESTATAL DE  
DERECHOS HUMANOS**

**ACUERDO INTERNO 13/2023**  
Guadalajara, Jalisco 16 de agosto del 2023

La que suscribe **LIC. LUZ DEL CARMEN GODÍNEZ GONZÁLEZ**, en mi calidad de Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 102 Apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 10 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 22, 28 fracciones I, IV, V, XIII, XVI, XXI y demás relativas de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, así como lo dispuesto por los numerales 30, 31 fracción I del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, se expide el presente acuerdo atendiendo los siguientes:

**CONSIDERANDOS:**

- 1.- Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 102 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 10 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y 3 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco, refiere que este organismo es público, dotado de plena autonomía, con personalidad jurídica y patrimonio propio, y que tiene como finalidad esencial la defensa, protección, estudio y divulgación de los derechos humanos.
- 2.- Mediante el Decreto **15,028** expedido por el Congreso del Estado y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el 28 de enero de 1993 se creó la Comisión Estatal de Derechos Humanos como organismo constitucional autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio.
- 3.- Así mismo mediante Decreto **15,031** se expidió por el Congreso del Estado y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el 23 de febrero de 1993, la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y con ello el inicio formal y legal de esta institución.
- 4.- Mediante Decreto **17,113** se expidió por el Congreso del Estado de Jalisco, la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos que actualmente rige a este organismo constitucionalmente autónomo, la cual fue publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el 20 de enero de 1998.



5.- Que conforme las facultades conferidas en los artículos 28 fracciones IV, V, XIII, XVI, XXI y demás relativos de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, la suscrita se encuentra facultada para expedir el presente acuerdo interno para efecto de establecer disposiciones que se estimen convenientes para el correcto funcionamiento de las actividades de la Institución.

6.- El pasado **10 de Noviembre del año 2022**, esta presidencia emitió el **Acuerdo Interno No 11/2022** mediante el cual se probó la creación de la **DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA** estableciéndose en el citado acuerdo las atribuciones y facultades con las debía esta área contar, destacando de entre ellas ser la encargada del manejo y coordinación del Sistema Institucional de Archivo de esta Comisión Estatal de Derechos Humanos.

7.- Derivado de la importancia que conlleva el Sistema Institucional de Archivo, para el manejo ordinario e histórico de la información que se genera en esta Comisión Estatal de Derechos Humanos, y por así convenir a la funcionalidad de esta defensoría pública, es que se determina renombrar a la hasta Ahora **DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA**, a partir de la entrada en vigor del presente acuerdo como **DIRECCIÓN JURÍDICA Y ARCHIVO**.

8.- En consecuencia, al actual Titular de la Dirección General Jurídica, se procederá al cambio del respectivo nombramiento al del **DIRECTOR JURÍDICO Y ARCHIVO** en los términos planteados en el presente acuerdo, debiendo continuar atendiendo en el ámbito de su competencia los asuntos relativos a esta área, así como las que ya se encuentran en proceso con el personal, el espacio público y mobiliario que anteriormente tenían asignado.

En consecuencia, de todo lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 102 Aparado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 10 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 22, 28 fracciones I, IV, V, XIII, XVI, XXI y demás relativas de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, así como lo dispuesto por los artículos 30 y 37 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Derechos Humanos se emite el siguiente:

### **ACUERDO**

**ÚNICO. - SE DETERMINA EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA AL DE DIRECCIÓN JURÍDICA Y ARCHIVO, LA CUAL CONTENDRA LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES QUE REFIERE EL ACUERDO 11/2022 DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2022.**

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.** – El presente acuerdo entra en vigor al día siguiente de la fecha de su firma.

**SEGUNDO.** - Notifíquese el presente Acuerdo al Titular de la hasta ahora Dirección General Jurídica de esta Comisión para los efectos legales correspondientes.

**TERCERO.** – El personal que conforma la hasta ahora Dirección General Jurídica, continuaran con la adscripción que actualmente tienen, y formaran parte de la Dirección Jurídica y Archivo debiéndose realizar los movimientos administrativos correspondientes, sin que ello afecte los derechos que conforme su condición laboral tuvieran, respetándose la vigencia de los contratos que se encuentren vigentes.

**CUARTO.** - Notifíquese a la Dirección de Administración el contenido del presente acuerdo, para los efectos administrativos y legales conducentes.

**QUINTO.** – Notifíquese este Acuerdo a la Titular del Órgano Interno de Control, para su conocimiento y legal intervención.

**SEXTO.** - Subsiste el contenido del **ACUERDO INTERNO 11/2022** de fecha 10 de Noviembre de 2022 en cuanto a las **FACULTADES Y ATRIBUCIONES** conferidas a la anterior denominación de Dirección General Jurídica, así como los poderes de representación conferidos.

Así lo acordó y rubrico la **LIC. LUZ DEL CARMEN GODÍNEZ GONZÁLEZ** Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

